

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 26 DE ENERO DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 26 de enero de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	416,18
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	303,41
AULOCE, S.A.U.	SUSCRIPCIÓN ANUAL ESPUBLICO	2.314,74
ZURICH INSURANCE, PLC	SEGURO CAMION BASURA	1.173,68
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO MAQUINARIA (CAMINOS)	4.502,41
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	561,61
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	752,54
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	899,50
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	REPARACIONES VARIAS	946,22
JOAQUIN MOLINA BRAVO, S.L.	SUMINISTRO GOLOSINAS CABALGATA 2017	465,27
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTAN-FERRET.	626,45
FELIPE GUTIERREZ HERNANDEZ	SERVICIO DE TAXI	333,50
DYNOS INFORMATICA	SUMINISTRO ETILOMETRO	580,00
DE LA RUBIA, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORA	556,91
ANTONIO HINOJOSA RODRIGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACIA	449,17

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	3.915,57
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	534,54
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	378,20
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	2.715,24
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	2.662,00
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	3.460,60
OBRAS PERETE, S.L.	ALQUILER ENCOFRADOS	3.484,80
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	863,94
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	1.025,69

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	476,87
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	357,36
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.391,50
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	2.628,12

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- ████████████████████: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito

en [REDACTED], de este término municipal, que figuran a nombre de su madre [REDACTED], por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón de la tasa municipal por suministro de agua potable, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de este término municipal, por encontrarse deshabitado, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, procediendo al corte del citado suministro, debiendo el interesado abonar los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda (nº [REDACTED] c/ B C. nuevo) con nº de concesión [REDACTED] que consta a nombre de [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 06/2015, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de fraccionamiento en el pago del importe de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento correspondiente a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas (ejercicio 2016), por motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en cinco mensualidades sucesivas, a partir del mes de enero.
- [REDACTED], **en representación de la Murga Puebla:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de su participación en el pasacalle del Carnaval 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 240 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- **████████████████████, en representación de la Chirigota Los Zumbaos:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de su participación en el pasacalle del Carnaval 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 240 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████, en representación de la Asociación Cultural Ecuestre Ntra. Sra. de las Huertas:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que organiza la asociación, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2017, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████:** Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 04/2015, del inmueble sito en ████████████████████, de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- **████████████████████:** Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 05/2015, del inmueble sito en ████████████████████, ████████ de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- **████████████████████:** Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 05/2015, del inmueble sito en ████████████████████, de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- **████████████████████:** Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente a los periodos 05/2015

y 06/2015, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en los periodos solicitados, por avería no detectada.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 06/2015, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

#### **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

##### **1.- LICENCIAS PARA VENTA AMBULANTE.-**

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [REDACTED] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [REDACTED] (de ocho metros de longitud), del mercadillo

municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor calzado sin establecimiento”, y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [REDACTED] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [REDACTED] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [REDACTED] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, del puesto fijo n° [REDACTED] del mercadillo municipal de los miércoles, que figuraba a nombre de [REDACTED], presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, la autorización del anterior titular, y emitido informe favorable por la Policía



legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA IV.**

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera IV, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 9, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO:** Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

**Lote 13: Báculos.-**

- 1.- HERMINIO GONZALEZ E HIJOS, S.L. (mejor precio)
- 2.- BACULOS, S.A.
- 3.- ANTONIO TORRES CARMONA

**Lote 14: Farolas.-**

- 1.- URBYSEG PALMA, S.L. (mejor precio)
- 2.- LUMINEX COSTA, S.L.
- 3.- ANTONIO TORRES CARMONA
- 4.- ARTESANIA DEL HIERRO FUNDIDO, S.L.



Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa FERIAS Y EVENTOS, S.L., con CIF nº ■■■■■■■■■■, el contrato de arrendamiento de una carpa de 15 x 50 m., para la celebración de LAS CANDELAS 2017, por importe de 5.900,00 € (más IVA de 1.239,00 €), al ser la proposición más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3382-22699 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE PADRONES MUNICIPALES 2017**

El Sr. Presidente presenta a la Junta de Gobierno Local la propuesta de aprobación de los Padrones Municipales de contribuyentes de las Tasas por prestación del servicio de Cementerio Municipal y por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías (cocheras), correspondientes al ejercicio 2017, cuyos importes son los que, a continuación, se relacionan:

- Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.....9.440,20 €
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías (cocheras).....9.561,22 €

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los mencionados Padrones municipales por la cantidad resultante de los mismos.

SEGUNDO.- Fijar el periodo de cobro en periodo voluntario de éstos desde el 1 de Julio hasta el 1 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

TERCERO.- Disponer la publicación del correspondiente edicto en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo: José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández